

Dossier
**El momento colombiano de las repúblicas andinas.
Historia política**

Dossier
*The Colombian momentum among the Andean republics.
Political History*

Dossiê
O momento colombiano das repúblicas andinas. História política

DOI: <https://doi.org/10.29078/procesos.v.n54.2021.3075>

PRESENTACIÓN

Al historiar el “régimen de Santander” en 1954, David Bushnell brindó el primer estudio de conjunto jamás dedicado a la primera Colombia. Treinta años más tarde, si no defraudó con el “énfasis institucional” de una obra que muchos consideraban ya como un clásico, el recordado historiador estadounidense reconoció haber eludido en esta las “repercusiones sociales de las políticas oficiales sobre las estructuras sociales y económicas”.¹ Hoy en día resultan de otra índole los vacíos historiográficos acerca de un período clave que muy a menudo sigue asociado con la “magna gesta” de los ejércitos libertadores.² En el primer volumen del dossier, nos empeñamos en analizar la geopolítica del proyecto territorial e institucional que correspondía al “momento colombiano”.

1. David Bushnell, *El régimen de Santander en la Gran Colombia*, 3.^a ed. (Bogotá: El Áncora, 1984), 14.

2. Véase Marcela Echeverri, Francisco A. Ortega y Tomás Straka, “La invención de la república: la Gran Colombia”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 45, n.º 2 (julio-diciembre 2018), 17-29.

Desvelamos la ambición de una “república colosal” frente a los Estados Unidos y a los imperios del Brasil y de México y vimos cuán difícil fue la articulación entre un diseño nacional totalmente inédito y la realidad de poderes locales y regionales. En este segundo volumen queremos cuestionar la legitimidad de los mecanismos de la representación y participación política republicana.

Este segundo volumen del *Dossier El momento colombiano de las repúblicas andinas* comprende entonces temas inherentes a la política, con énfasis en problemas vinculados a la ciudadanía, la representación política, la prensa y la opinión pública. Inicia con el artículo escrito a cuatro manos titulado “Discusiones sobre legitimidad y representación política entre monárquicos y republicanos. Colombia y Venezuela, 1818-1821”. Ángel Rafael Almarza e Inés Quintero analizan las propuestas elaboradas por la *Gaceta de Caracas* y el *Correo del Orinoco* a fin de conocer los fundamentos a raíz de los cuales se definen los principios de representación política y legitimidad del orden antiguo y los que sirven de sustento al incipiente gobierno republicano. Con el objetivo de ofrecer un panorama de lo que fueron las confrontaciones y deslindes que se desarrollaron en la opinión pública durante los años previos a la conformación de la república de Colombia, estudian los argumentos que dan cuenta de los extravíos que determinan a ambas opciones políticas del momento: la monárquica y la republicana.

“Elecciones en la Gran Colombia 1818-1830” es el artículo presentado por Nohra Palacios Trujillo para este *Dossier*. En él destaca que durante los años de existencia de la primera experiencia colombiana, más allá de escasos incidentes en las asambleas electorales, en ningún momento se debilitó el proceso de institucionalización del sistema representativo como garante de la república. Sin embargo, esta *paz electoral*, como la llama la autora, llegó a su fin en 1828 con el fracaso de la Convención Constituyente de Ocaña y la posterior disolución de la república de Colombia, un par de años más tarde. ¿Por qué se rompió ese proceso de institucionalización de las elecciones como garante del orden político? ¿Por qué las elecciones no lograron imponerse como el medio pacificador o mediador de los conflictos sociales y políticos de Colombia durante el proceso electoral de 1827? Palacios Trujillo es de la idea de que estos polémicos comicios fueron concebidos como la designación de hombres virtuosos ubicados en dos facciones políticas opuestas representadas por los líderes del momento: los generales Simón Bolívar y Francisco de Paula Santander, y no como la elección de representantes de la nueva sociedad colombiana que reflejaran proyectos políticos que lograran resolver los problemas propios de un Estado-nación en proceso de formación, con enormes dificultades en el escenario político, económico y social.

La tercera contribución de este número fue realizada por Migdalia Lezama, y se titula: “Recelos y objeciones: observaciones a la unión colombiana

desde la prensa (1822-1825)". Este trabajo tiene como objetivo examinar el papel de la prensa en el debate y difusión de las ideas políticas, con el propósito de comprender en su complejidad el proceso de formación y paulatino desgaste de la república de Colombia. Gracias al estudio pormenorizado de dos publicaciones periódicas: *El Venezolano* (1822-1824) y *El Observador Caraqueño* (1824-1825), su autora busca conocer la percepción sobre la viabilidad de la unión que expresaban los grupos de opinión pública mediante la prensa y precisar los argumentos que sustentaban los reparos y objeciones al nuevo orden constitucional en los inicios de la experiencia republicana colombiana. Este acercamiento a las publicaciones caraqueñas visibiliza la dimensión del cambio político y cultural como un factor determinante para comprender los retos que enfrentó esta novel nación luego de concretar su independencia de España, en 1821.

"Vecinas y ciudadanas: las mujeres del Distrito del Sur y el uso de la voz 'ciudadana' durante la república temprana" es el nombre de la cuarta y última colaboración de este *Dossier*. Su autora, Alexandra Sevilla, analiza la voz *ciudadana* durante el momento colombiano. A partir de los fundamentos teóricos y metodológicos de la historia conceptual, busca explicar las razones por las que, en los documentos judiciales y epistolares de la época comprendidos entre 1822 y 1830, aparece el término de "ciudadanas" para referirse a mujeres de cualquier condición social y económica, aun cuando oficialmente y en la Constitución de la República de Colombia de 1821 la ciudadanía no las incluía. Voces como Constitución, ciudadanía, libertad y república son expresiones que permiten comprender acontecimientos históricos, al estar cargados de sentido y significados, y más en ese momento crucial del fin de la guerra de independencia y la creación de nuevos Estados nacionales en Hispanoamérica. Es importante recordar que, al menos en el caso del Ecuador, la ciudadanía de la mujer solo se reconoció hasta la Constitución de 1929, lo que hace esta realidad aún más significativa e importante de comprender.

En suma, tal como lo hicimos en el volumen anterior, concebimos el "momento colombiano" en su debida extensión espacial y según una temporalidad que excede el solo "régimen de Santander" (1821-1827) considerado por Bushnell. Conviene así recalcar la importancia del debate sobre la representación que se originó en Venezuela previamente al Congreso de la Villa del Rosario de Cúcuta. La sarcástica condena del "primer Rey de Angostura" por parte de la *Gaceta de Caracas*, en junio de 1819, ilustra el "dispositivo de la urgencia"³ que el partido fidelista implementó en diversos territorios de la

3. Gérard Gengembre califica así la empresa de "desrealización de las palabras" inherente al discurso contrarrevolucionario. Gérard Gengembre, *La contre-Révolution ou l'histoire désespérante* (París: Imago, 1989), 24-26.

monarquía. De hecho, en estos mismos años, el condenar la “farsa” republicana resultó de lo más común en Lima o en Quito. De mayor interés, quizás, consiste la implacable crítica que dirigió el *Correo del Orinoco*, de junio a agosto de 1820, hacia las instituciones gaditanas. Aquí se materializa la profunda huella de las vejaciones que sufrieron los americanos en 1809 por parte de la Regencia y durante las mismas Cortes de Cádiz, desde 1810 hasta 1814. Por tanto, fue durante el período del gobierno militar (10 de agosto de 1819-3 de octubre de 1821), en medio de las exacciones impuestas por el dictamen de Bolívar a Santander de “libertar el país de la dominación española á toda costa”,⁴ cuando se elaboró el marco democrático de la república colombiana.

Analizar los pormenores de la “paz electoral” que conoció Colombia de 1818 a 1827 arroja nuevas luces sobre el período. El reparto de votos ilustra de sobremanera la ruptura creciente entre dos concepciones del orden republicano, una regida por la fidelidad hacia los principios establecidos en la Villa del Rosario de Cúcuta en 1821 y otra por la fidelidad hacia un jefe de guerra carismático. Conviene recalcar que la votación secundaria fue más favorable para quienes encarnaban el modelo del “ciudadano-soldado” cuando la votación de los congresistas se inclinó más hacia una estabilidad institucional asociada al civilismo. Así entraron a menudo en contienda los “vínculos adquiridos” —propios de una “ciudadanía de circunstancia”— con “los vínculos de hecho”, heredados del período colonial. El mapa electoral de 1827 nos brinda otra clave: tanto la división de la república entre dos bandos como la disgregación de Colombia se fraguaron en las urnas justo antes de que se reuniera la Convención de Ocaña. Las provincias del norte (incluyendo Cartagena y Santa Marta) y el departamento del Sur se pronunciaron a favor de Bolívar mientras que la parte central de la Nueva Granada y Panamá, a favor de Santander. Todo parece indicar que el calendario electoral pudo tener tanta relevancia como la Cosiata en el derrumbe de Colombia: las maniobras de Santander para su reelección como vicepresidente en 1825 no debieron ser ajenas al proyecto de presidencia vitalicia que Bolívar concretó a su favor, en 1826. En Ocaña, la descalificación de los partidarios del Libertador por parte de una junta calificadora favorable a Santander volvió a abrir la caja de Pandora de la libertad a toda costa: los cabildos abiertos y los pronunciamientos pusieron fin entonces a la concretización de la libertad de los Modernos en una república de desmesuradas dimensiones.

Nohra Palacios nos recuerda que, en 1825, el coronel Francisco Carabaño, principal adversario de Santander para la vicepresidencia de la república, tachó a éste de “traidor a la patria”. Tal agravio cobra sentido nada más leer el

4. Francisco de Paula Santander, *Apuntamientos para las memorias sobre Colombia i la Nueva Granada* (Bogotá: Imprenta de Lleras y Cía., 1837), 9.

artículo de Migdalia Lezama. Carabaño formaba parte de este grupo de emigrados que regresaron a Venezuela en 1821. Merece particular atención la rica experiencia que adquirió al presenciar la revolución liberal de Rafael Riego. Carabaño pasó a ser uno de los cuatro artífices de *El Venezolano*, desde junio de 1822 hasta mayo de 1824, abogando a favor del federalismo que suponía una ruptura con la articulación territorial decretada en Cúcuta. Al considerar las conexiones de esta gaceta con *El Insurgente* de Bogotá, uno se percata no solo de la larga gestación intelectual de la Cosiata sino también de sus vínculos con una oposición radicada en la misma capital de Colombia. De la misma manera, la constante comparación que establecen los caraqueños con la situación política de los quiteños pone de relieve la frustración de quienes habían sido los adalides de la Libertad en tiempos de las Juntas de gobierno frente a la prepotencia de una república recién creada y cuyas leyes no distaban, en varios aspectos, del antiguo virreinato. En suma, desde las periferias de Colombia se discutía la plena legitimidad de la Constitución de 1821.

Huelga decir entonces que la construcción de la ciudadanía fue un arduo proceso. En 1821, los “Pueblos de la Nueva Granada y Venezuela” formaron un “solo cuerpo de nación”, bajo la denominación de “República de Colombia”. Pero, acordémonos que el título I de la Constitución no mencionaba la voz de ciudadano sino la de “colombianos”. Tampoco en el título II, donde se mencionaba al “pueblo”. Aparecía luego, pero sin explicitación alguna: al contrario, el título III se atenía a definir al “sufragante parroquial” y al “elector”.⁵ Una paradoja si consideramos que el término circulaba ampliamente. En el departamento del Sur, su uso apareció poco después de la Batalla de Pichincha ¡bajo la pluma de la propia hija del Marqués de Selva Alegre! Sin embargo, la calificación de ciudadana, pudo resultar de cierta ventriloquía por parte de las autoridades judiciales de varias villas y ciudades de la fenecida Audiencia de Quito, tal como lo apunta Alejandra Sevilla. No debemos confundir ciudadanía pasiva y ciudadanía activa. De hecho, las mujeres ecuatorianas, si gozaban de derechos civiles, no tenían derechos políticos. Cabe matizar esta exclusión de la esfera pública, si consideramos el criterio del vicepresidente del senado, Jerónimo Torres, según el cual, en 1827, el cuerpo electoral de la república de Colombia constó de “ocho mil” votantes para una población total de “dos y medio millones de habitantes”.⁶

Con todo, resulta difícil evaluar la adhesión popular al republicanismo durante el “momento colombiano”. Es más, el fracaso de esta efímera cons-

5. *Cuerpo de leyes de la República de Colombia. Comprende la Constitución y leyes sancionadas por el primer congreso jeneral en las sesiones que celebró desde el 6 de mayo hasta el 14 de octubre de 1821*, vol. 1 (Bogotá: Bruno Espinosa, 1822), 7-11.

6. Gerónimo Torres, *Observaciones políticas dirigidas a la gran convención de Colombia por el ciudadano que los suscribe* (Bogotá: Imprenta de Nicomedes Lora, 1828), 5.

trucción estatal y territorial tuvo que ver probablemente, en palabras de Santander, con la exagerada “confianza de Bolívar en su poder moral, que no temiendo reacción alguna del pueblo contra su dictadura, se entregó a la más ciega seguridad”.⁷ Pocos años después, Víctor Hugo acuñaría el siguiente lema: “la Revolución, madre de los pueblos”.⁸

Ángel Rafael Almarza

Instituto de Investigaciones Históricas

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Morelia, México

<https://orcid.org/0000-0003-2870-087X>

Georges Lomné

Equipo “Analyse comparée des pouvoirs” (ACP) - EA 3350

Universidad Gustave Eiffel

París, Francia

<https://orcid.org/0000-0001-8222-3301>

7. Santander, *Apuntamientos para las memorias...*, 15. Véase al respecto el atinado análisis de Daniel Gutiérrez Ardila, “Soberana indiferencia. El discurso historiográfico frente al republicanismo popular colombiano”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 45, n.º 2 (julio-diciembre 2018), 119-147.

8. Víctor Hugo, “La Révolution, mère des peuples”, en *La légende des siècles*, t. 1 (París: Michel Lévy Frères, Hetzel et Cie, 1859), IX.